

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 JUN 2010

VISTO la nota presentada por el Secretario del Bloque FPV, Dn. Fernando ARIAS; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que la reunión convocada por el Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios fue modificada, por lo que el Legislador Adrián FERNANDEZ se ha trasladado el día 28 de Junio, regresando el día 29 de Junio del corriente año.

Que por ello corresponde modificar el artículo 2º de la Resolución de Presidencia N° 204/10, liquidando solo UN (1) día de viático al citado Legislador.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el Artículo 2º de la Resolución de Presidencia N° 204/10, correspondiendo LIQUIDAR UN (1) día de viático al Legislador Adrián FERNANDEZ, Integrante del Bloque F.P.V., de acuerdo a la nota presentada por el Secretario del Bloque, Dn. Fernando ARIAS.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 207 / 10


Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo